

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA Y EMPLAZA

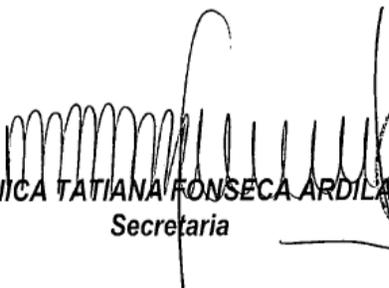
A todas las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble, a fin que dentro del término de fijación de este edicto y quince días más, comparezcan a este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha seis (6) de febrero de dos mil ocho (2008); proveído del veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictado dentro de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA No. 2008-00022 de MARÍA INÉS ROMERO VANEGAS contra VIRGILIO MONROY ÁNGEL como heredero determinado de VIRGILIO MONROY AYALA, herederos determinados e indeterminados de VIRGILIO MONROY AYALA y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Inmueble ubicado en la Calle 153 A No. 14 A-85 de la ciudad de Bogotá D.C., determinado por los siguientes linderos así: POR EL NORTE: En una extensión de ocho metros con veintidós centímetros (8.22 Mts) linda con la calle ciento cincuenta y tres A (153 A) que es su frente; POR EL SUR: En una extensión de ocho metros con veintidós centímetros (8.22 Mts) linda con casa que es o fue de FRANCISCO PÉREZ. POR EL ORIENTE: En una extensión de cuatro metros con treinta centímetros (4.30 Mts) con propiedad que es o fue de FRANCISCO PÉREZ. POR EL OCCIDENTE: En una extensión de cuatro metros con treinta centímetros (4.30 Mts), linda con la carrera 14 A (14 A). El predio que se pretende adquirir tiene una cabida aproximada de treinta y cinco metros cuadrados (35.00mt²) y hace parte de uno de mayor extensión alinderado así: POR EL NORTE; en 15.78 mts con propiedad de ADRIANO SUAREZ. POR EL SUR: En 15.78 mts con propiedad de VICENTE SUAREZ. POR EL ORIENTE: En 36.50 mts con propiedad del vendedor. POR EL OCCIDENTE: En 36.50 mts con propiedad del comprador y de LUIS PRIETO. El predio de mayor extensión se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 868875.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término aquí señalado, se les designará Curador Ad – Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación.

Para los efectos de que trata el artículo 407 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en el lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de VEINTE (20) días, hoy 1 DE FEBRERO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaría,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

